



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 022 -2020-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 05 de febrero del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-001697-001, mediante el cual la servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado, cargo Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPE, presenta su renuncia al servicio del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 182°, Inc. b) y Art. 184° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para dar término de la función pública, entre otros por b) Renuncia;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 414-2016-SA-OP-INR, de fecha 07 de diciembre del 2016, se autoriza el reingreso al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a doña Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado a partir del 09 de diciembre del 2016;

Que, con documento del visto, la servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado, cargo Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPE, presenta su renuncia a la relación laboral sostenida con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicitando se le exonere del plazo de 30 días de anticipación que exige el artículo 185° de la citada Ley en caso de renuncia voluntaria;

De conformidad a lo normado en el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA y a la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la **RENUNCIA** voluntaria al servicio del Estado a su solicitud a partir del 06 de febrero del 2020, a doña Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado, cargo Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPE, identificada con DNI N° 09078418, plaza con registro AIRSHP N° 01103005 Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, Pliego: 11 Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

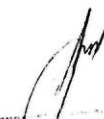
Artículo 2º.- Declarar vacante la plaza con registro AIRSHP N° 01103005 Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

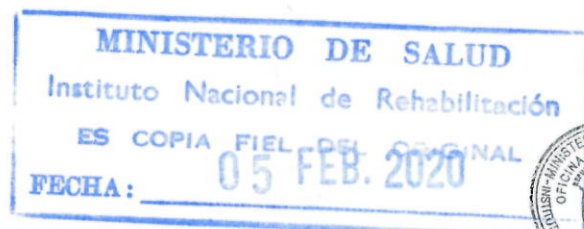
Artículo 3º.- Dar termino al vínculo laboral entre la servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 4º.- Disponer a través de la Oficina de Personal, se le reconozca los derechos que por Ley le corresponda a la servidora renunciante.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,


Lac. Adm. Gobierno de la Región Cruz
"Amistad Perú - Japón"
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



GBBO/EJM

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Archivo